

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín 07 de febrero de 2024. Señora Juez, le informo que correspondió por reparto a este juzgado el proceso administrativo Violencia Intrafamiliar remitido de la Comisaría de Familia Siete Robledo, con radicado interno 2-0034691-20-001, para grado de consulta, al revisar los tres archivos que conforman el expediente titulado TOMO 1 (fls. 66) y TOMO 2 (fls. 70) y otro archivo denominado "expediente de incidente" (fls.158), se observa que los tres (3) conforman el cuaderno de incidente de incumplimiento y no se remitió el cuaderno principal, que dio origen al proceso de violencia intrafamiliar. Por lo tanto, se devolverá el expediente a la comisaria para que **se envíen conjuntamente los cuadernos**, que den cuenta del expediente completo, esto es, el expediente inicial de violencia intrafamiliar y el expediente de incidente. A despacho.

JUAN PABLO GALLEGO Z.

Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 05001 31 10 001 **2024 00060 01**

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso administrativo de Violencia Intrafamiliar, a la Comisaría de Familia Siete Robledo de Medellín, para se sirva corregir las falencias observadas, esto es, **la remisión del expediente inicial de violencia intrafamiliar y el expediente de incidente**, y una vez subsanadas sean remitidas nuevamente al despacho.

Con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente y dar trámite una vez se allegue con los requerimientos indicados.

CÚMPLASE

**Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a07101594f2699ded4bddea2de9f0fd4ef45d88468c4285137be4e7c76602b6**

Documento generado en 07/02/2024 11:13:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**